Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2913165961		

No. GS-2026- -MEVAP-29.25.

Valledupar, 17 de junio de 2026

Señor coronel
RAUL PEREZ ARAMENDIZ
Comandante Departamento de Policía Cesar (E)
Valledupar.

ASUNTO: informe de supervisión de la aceptación de oferta No. 23-1-10001-26 del 27/01/2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2026	**Hasta**	30/05/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-009266-DECES del del 31/01/2026, el señor Coronel WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS , obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Cesar, nombró como supervisor de la aceptación de oferta No. 23-1-10001-26 del 27/01/2021 al señor Capitán DAVID ALFONSO GARCÍA CARDENÁS.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/02/2026 al 01/03/2026, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-012206-MEVAP
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/03/2026 al 01/04/2026, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-019330-MEVAP.

david.garciac david.garciac david.garciac

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2026 al 30/04/2026, presentado mediante comunicado oficial Nro GS-2026-024889-MEVAP

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (3)

Información del contrato u orden de compra:

Contrato No. / Orden de compra No.	23-1-10001-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 39,36 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA VALLEDUPAR
Contratista	SUMINISTROS INGRID NIT: 1.065.580.755
Representante legal	INGRID SUAREZ MARZOLA, C.C. Nro. 1.065.580.755
Valor inicial del contrato u orden de compra	**UNIDAD O SEDE** / **CONCEPTO** / **VALOR VIGENICA 2026**: NUSEFA / ACEPTACIÓN DE OFERTA / $4.563.744,50
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 4.563.744,50
Plazo de ejecución inicial	10 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	iniciando desde el 02/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Terminación el 02/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

david.garciac david.garciac david.garciac

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el ejercicio de las funciones delegadas como supervisor de manera detallada y cronológica, relaciono las siguientes actuaciones adelantadas durante la ejecución de la aceptación de oferta No. 23-1-10001-26 del 27/01/2026:

- Verificación de antecedentes: Consulta y validación de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales del contratista y empleadores previo al inicio de las actividades.
- Se le informa y se entrega al contratista cuenta de cobro Nro. 4 del 30/05/2026, el valor del servicio de energía y agua que debe pagar según lo consumido durante el mes desde que se encuentra en ejecución el contrato,
- Se anexa la copia del recibo del pago del canon de arrendamiento por la suma de $456.374,45.
- Inspección a la tienda: Recorridos periódicos para verificar el estado de los mesones, servicios públicos, y orden general del local arrendado.
- Control de Precios: Verificación de la publicación de la lista de precios al público, asegurando que coincidan con los valores ofertados en el proceso de selección.
- El día 02/02/2026 se envió mediante correo electrónico luisalfondoaltamiranda340@gmail.com el contrato en PDF y las especificaciones técnicas enunciadas en el contrato para que la señora INGRID SUAREZ MARZOLA pueda enviar los soportes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las obligaciones del contratista están descritas en la Cláusula 8 OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO, en el contrato de arrendamiento PN-DECES No. 23-1-10001-26 del 27/01/2026.	SI	NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Con la presente **el contratista se compromete** a cumplir con el objeto del contrato "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 39,36 M² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VALLEDUPAR".	SI	Pago el cano correspondiente al mes de marzo
Con la presente **el contratista certifica por escrito** que cumplirá con la totalidad del documento técnico de soporte para la reglamentación de tiendas escolares saludables expedido por el **MINISTERIO EDUCACIÓN**.	SI	NO APLICA
Con la presente **el contratista certifica por escrito** que el personal de cocina y quienes manipulen la preparación de los alimentos, contarán con los cursos que acrediten la formación Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).	SI	NO APLICA

2913165961

Con la presente el oferente certifica por escrito que se compromete dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo “ capito 6 sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo normas que lo reglamentan adicionen. Modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratante de personal bajo modalidad de contrato civil. Comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas trabajadores cooperados y trabajadores en misión.	SI	NO APLICA
Con la presente **el contratista certifica por escrito** que se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión Ambiental SGA	SI	NO APLICA
Con la presente **el contratista certifica por escrito** que se compromete a cumplir con la atención de auditorías, visitas internas y externas de los entes de control, teniendo actualizada la documentación e información pertinente y establecida en la normatividad vigente como soportes en las condiciones técnicas del contrato.	SI	. NO APLICA
Con la presente **el contratista se compromete** que cumplirá con el documento técnico de soporte para la reglamentación de tiendas escolares saludables expedido por el **MINISTERIO EDUCACIÓN,** así: **ALIMENTACIÓN SALUDABLE:** Es aquella que satisface las necesidades de energía y nutrientes en todas las etapas de la vida considerando su estado fisiológico y velocidad de crecimiento; promueve el suministro de nutrientes de la madre al feto, la práctica de la lactancia materna e incluye alimentos ricos en nutrientes en la alimentación complementaria y se caracteriza por ser una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada, diversificada e inocua que previene la aparición de enfermedades asociadas con una ingesta deficiente o excesiva de energía y nutrientes. Los alimentos que se ofrecen en las tiendas escolares saludables deberían promover una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua, en este sentido se proponen los alimentos permitidos y no permitidos según clasificación de grupos de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos - GABA. Las tiendas escolares saludables deben ofrecer alimentos que protejan la salud de la comunidad educativa, por tanto, se realizó una revisión bibliográfica de los tipos de alimentos. **Tabla 1. Grupos de alimentos permitidos en la tienda escolar saludable**	SI	NO APLICA

GRUPO	SUBGRUPO	PERMITIDOS	RECOMENDACIONES
I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos.	Cereales	Pan; galletas, tostadas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los cereales integrales. Entre los ingredientes no debe estar las grasas parcialmente hidrogenadas. Preferir sin azúcares añadidos No se permite con presencia de grasas Trans.
	Raíces	Yuca (incluir en preparaciones saludables), ñame	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Tubérculos	Papa (incluir en preparaciones saludables)	Preparaciones al horno, vapor o cocidas.
	Plátanos	Plátanos (incluir en preparaciones saludables)	Para freír, se recomienda ver las directrices del buen uso de aceites y grasas.
II. Frutas y verduras	Frutas	Todas Preferir la venta de frutas frescas y comercializadas en circuitos cortos locales:	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Promover el consumo, venta y preparación de frutas frescas. Innovar en la presentación. Para los jugos naturales, ofrecer la opción de “sin azúcar” o máximo 1 una de azúcar en un vaso de 250mL (5g). Priorizar endulzar con miel natural, panela o azúcar morena.
	Verduras	Todas Preferir la venta de verduras frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Incluir y promover venta de preparaciones con verduras frescas. No añadir sal a las preparaciones, incluir limón o hierbas o especias para resaltar el sabor. Ver documento de sazonadores naturales. Cuando se añade mayonesa o crema, no exceder de 1cdita por porción.
III. Leche y productos	Leche entera	Toda	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.

david.garciac david.garciac david.garciac

lácteos	Productos lácteos	Quesos (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada: <10% de la energía total Sodio: <1mg/kcal. Bebidas lácteas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	Preferir bajos en grasa, sodio y azúcares añadidos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 333 de 2011.		
IV. Carnes, huevos, Leguminosas secas, frutos secos y semillas	Carnes magras	Todas	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. No añadir sal a las preparaciones, Incluir limón o hierbas o especias para resaltar el sabor. Preparaciones al horno, vapor o cocidas.		
	Huevos	Todas las formas de preparaciones			
	Leguminosas cocidas y mezclas vegetales cocidas	Todas			
	Nueces y semillas secas	Maní, almendras, nueces (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los alimentos bajos en sodio		
V. Grasas: Como materia prima para las preparaciones	Grasas poliinsaturadas	Preferir, por ejemplo: aceites vegetales (girasol, maíz, soya)	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
	Grasas monoinsaturadas	Preferir, por ejemplo: aceite de canola, aceite de oliva, aguacate.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
VI. Azúcares	Azúcares simples	Panela, miel y azúcar (disminuir su consumo)	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
	Dulces y postres	Promover postres y dulces bajo en azúcares y con alimentos autóctonos, que hagan parte de la cultura alimentaria de la región.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		

Con la presente **el contratista se compromete** que cumplirá con el documento técnico de soporte para la reglamentación de tiendas escolares saludables expedido por el **MINISTERIO EDUCACIÓN,** así:

RECOMENDACIONES PARA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

- Planear el menú teniendo en cuenta los grupos de alimentos que incluye el plato saludable de la familia colombiana.
- Incluir alternativas de menús saludables: Reducir la adición de sal (10% a partir de una receta estandarizada), incluir frutas enteras, jugos de fruta con o sin adición de azúcar, ensaladas, preparaciones al vapor o sin adición de grasa, e incluir ingredientes naturales y autóctonos. Evitando la inclusión de productos ultra procesados durante la planeación.
- Implementar el uso de las recetas y porciones estandarizadas: Observar si el establecimiento cuenta o no con recetas estandarizadas de las preparaciones que comercializa. Si no cuenta con recetas estandarizadas promover su implementación, ya que este proceso constituye la base del control de la adición de sal, azúcar y la grasa.
- Preferir la compra a productores locales de alimentos naturales y frescos, que favorezcan circuitos cortos de alimentos alrededor de la escuela.
- Comprar diferentes hierbas, especias y otros frutos autóctonos para que sean agentes de sabor y disminuyan la adición de sal a las preparaciones.
- Incluir la revisión del etiquetado nutricional, entre los requisitos de recepción de productos con el fin de verificar que el producto recibido concuerde con la planeación de compras y se encuentre vigente.
- Adherirse a las cantidades estipuladas en la receta estándar para el pesaje y la entrega de los ingredientes, esto incluye sal, grasas, y azúcares. Esto, además, contribuye a evitar desperdicios y tener un mejor control en el uso de ingredientes y la entrega de alimentos refrigerados.
- Identificar y controlar los métodos de preparación que aumentan el contenido de sodio, de grasas trans, saturadas y azucares en los alimentos.
- Adherirse a la receta estandarizada para la adición de todos los ingredientes en especial sal, azúcar y grasas durante la cocción y tener clara su equivalencia en medidas caseras.
- Evitar añadir la sal, azúcar y grasa al tanteo o gusto personal.
- Para el servido de las porciones definidas en el menú patrón usar elementos estandarizados.
- Implementar técnicas de emplatado innovadoras que permitan destacar los alimentos sanos y frescos.

SI	NO APLICA

2913165961

• Mezclar de forma armoniosa colores, texturas, aromas y sabores. • Involucrar el uso de elementos decorativos que mejoren la presentación de los platos saludables. Preferir para esta decoración: hierbas, especies, o frutos. • Publicar la información nutricional de los menús suministrados a los usuarios, haciendo especial énfasis en los nutrientes como el sodio, azúcares libres, grasas trans y saturadas. Divulgar herramientas comunicacionales con mensajes de las GABA para la promoción de la alimentación saludable en el área de distribución de alimentos.		
Con la presente **el contratista se compromete** con el compromiso que todos los alimentos que suministrará durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentarse para la Institución y/o sus usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados. En el mismo documento debe certificar que, en todo caso, aplicará los protocolos de la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma sanitaria de manipulación de alimentos.	SI	NO APLICA
Con la presente **el contratista se compromete** que los alimentos ofertados en la tienda escolar deberán propiciar una alimentación completa, equilibrada, suficiente, inocua, variada y adecuada. Además, deberá promover en los escolares su crecimiento y desarrollo, favoreciendo estado nutricional. Todo alimento que se expenda directamente al consumidor bajo marca de fábrica y con nombres determinados, deber tener registro sanitario expedido conforme lo establece la Resolución 2674 de 2013. Se exceptúan del cumplimiento de este requisito los alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como: frutas, hortalizas, verduras frescas, miel de abejas y otros productos apícolas.	SI	NO APLICA
Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado de manera permanente que la tienda escolar ofrecerá alimentos saludable frutas enteras o en jugo, verduras, bebidas lácteas y combos que incluyas estos alimentos en combinación con cereales igualmente se deberá incluir diariamente la venta de combos saludables (económicamente accesibles)	SI	NO APLICA
Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a sostener los precios y productos de la oferta siendo estos los más rotativos en una tienda escolar, haciendo ajustes únicamente bajo criterios justificados y aprobados por parte del supervisor y se debe mantener en disponibilidad para su comercialización por lo menos durante la ejecución del contrato.	SI	NO APLICA
Con la presente el oferente certifica por escrito que contara con el personal para brindar un servicio de forma oportuna, amable y que brinde un servicio con los más altos estándares de calidad en atención al cliente, comomínimocon:01administrador. 01 auxiliar para atención en mostrador.	SI	NO APLICA
Con la presente el oferente se compromete a realizar entrega como mínimo con cinco (05) días de antelación al inicio de labores, las hojas de vida del personal que laborará en la tienda escolar, con el fin de dar traslado de las mismas para ser sometido a estudio de seguridad, adjuntando los siguientes documentos, así: • Fotocopia de la cédula • Certificados antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional • Certificado medidas correctivas • Formatos de afiliación a seguridad social (EPS, AFP y ARL).	SI	NO APLICA

david.garciac david.garciac david.garciac

Si el arrendatario desea cambiar el personal deberá ser informado al supervisor del contrato con cinco (05) días de anterioridad para su aprobación, así mismo, deberá anexando la hoja de vida para ser sometido a estudio de seguridad. Con la presente **el oferente se compromete y el anexo firmado** a que se compromete a realizar los pagos de los salarios y prestaciones a las que se encuentra obligado conforme la normatividad legal vigente y a la modalidad del contrato celebrado	SI	NO APLICA
El personal que atenderá el local deberá mantener las uñas y manos perfectamente limpias, Nota: queda prohibido contratar a menores de edad, los empleados deben tener todos los requerimientos que exigen la ley.	SI	NO APLICA
Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a NO vender bebidas alcohólicas, ni derivados del tabaco.	SI	NO APLICA
COMPROMISO AMBIENTAL: el oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Igualmente se compromete a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por el Departamento de Policía Cesar y Dirección de Bienestar Social y Familia en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos entre otros, así mismo a realizar la disposición final de los residuos que se generen producto de la explotación económica los espacios entregados en arrendamiento.	SI	NO APLICA
Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a tener en forma permanente el personal que atenderá el servicio de la tienda escolar, de lunes a viernes de 07:00 a 17:00 horas y sábados de 08:00 a 14:00 en el caso de los estudiantes que realizan el PREICFES O actividades extracurriculares que se adelanten dentro de las instalaciones del colegio; con posibilidad de cambio del horario según sea requerido por la Rectoría	SI	NO APLICA
Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado, a restituir a la Policía Nacional- Departamento de Policía Cesar, en buen estado, las instalaciones dispuestas para la ejecución del contrato, subsanando las observaciones que al respecto plantee el Arrendador al finalizar el contrato	SI	NO APLICA
Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a no instalar máquinas de juegos de azar, suerte o aleatorios, ni expender sustancias ilegales	SI	NO APLICA
Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado que, los servicios públicos domiciliarios (agua, energía, gas natural) estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados en los tiempos establecidos.	SI	NO APLICA
Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a mantener a la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes	SI	NO APLICA

david.garciac david.garciac david.garciac

Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado deberá acatar y cumplir con los protocolos de seguridad exigidas por parte el Colegio Nuestra Señora de Fátima Valledupar y lo establecido por responsable de la Seguridad Instalaciones	SI	NO APLICA
Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado deberá acatar y cumplir con los protocolos de seguridad exigidas por parte el Colegio Nuestra Señora de Fátima Valledupar y lo establecido por responsable de la Seguridad Instalaciones particular conforme al número de trabajadores, actividad económica, labor u oficios desarrollados.	SI	NO APLICA
Con la presente **el oferente se compromete y el anexo firmado** Dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio del contrato, el arrendatario presentará al supervisor el listado de precios de los productos que ofrecerá en la tienda escolar con base a la oferta presentada, así mismo, podrá incluir otros productos que no se encuentre en dicho listado y estos deben ser aprobados por parte del supervisor.	SI	NO APLICA
Con la presente **el oferente se compromete y el anexo firmado** Dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio del contrato, el arrendatario presentará al supervisor el listado de precios de los productos que ofrecerá en la tienda escolar con base a la oferta presentada, así mismo, podrá incluir otros productos que no se encuentre en dicho listado y estos deben ser aprobados por parte del supervisor.	SI	NO APLICA
Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que no venderá dentro de los espacios otorgados en arrendamiento bebidas alcohólicas y/o energizantes.	SI	NO APLICA
CAPACIDAD OPERATIVA Con la presente el oferente se compromete y certificara por escrito que cuenta con la logística y personal idóneo necesaria para el funcionamiento de la tienda escolar del presente proceso, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del mismo.	SI	NO APLICA
Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a presentar cada cuatro meses durante la ejecución del contrato el respectivo registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes del personal asignado para el servicio contratado a través del enlace https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a la página web de la Policía Nacional de Colombia, opción registro de inhabilidades.	SI	NO APLICA
EXPERIENCIA PROPONENTE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES Con el fin de garantizar y evitar incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia similares o iguales al objeto del presente proceso, tal acreditación será verificada y evaluada por el comité técnico. Contar con contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras cuya suma sea igual o superior al cincuenta (50%) del valor estimado del canon de arrendamiento equivalentes en SMMLV para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos, en donde se evidencie la siguiente información. Las certificaciones y/o actas de liquidación de contratos que presenten concepto aceptable o malo no serán tenidas en cuenta en la calificación de la experiencia del proponente y deberán contener como mínimo la siguiente información: 1- Nombre o razón social del contratante y del contratista. 2- Fecha de inicio y terminación del contrato. 3- Valor total del contrato. 4- Dirección, teléfono y/o celular, e-mail. 5- Objeto del contrato	SI	NO APLICA

david.garciac david.garciac david.garciac

6- Lugar de ejecución del contrato. 7- Número del contrato. Nota 1: Las certificaciones y/o actas de liquidación de contratos serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. Nota 2: La propuesta del oferente que no presente certificaciones y/o actas de liquidación de contratos o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple.		

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia con el personal que ejecuta el objeto del contrato.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (117) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (187) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario se compromete y obliga a pagar el valor del cano de arrendamiento pagadero mensual anticipado de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO**.** M/CTE ($456.374,45.), IVA incluido incluyendo impuestos de ley. dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, mediante consignación a favor de la Policía Nacional a nombre del Departamento de Policía Cesar, cuenta corriente No. 938-126-067 del Banco BBVA, fondos especiales – Departamento de Policía Cesar, NIT: 800.140.623-0, en cumplimiento al Instructivo No. 003 DIBIE-SUBIE-70 del 04 de julio de 2023 que trata “POR EL CULA SE ESTABLECEN LOS PARAMETROS PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A NIVEL PAÍS”.

Una vez realizada las consignaciones por parte del arrendatario deberá enviar copias originales a la oficina de Tesorería del Departamento de Policía Cesar, con copia al supervisor del contrato a los correos mevap.recri-rectoria@policia.gov.co, con el fin obre como antecedente dentro el acervo documental del proceso contractual y para ser incluido dentro del informe de supervisión de cada mes.

PRORRATEO: dentro de los cinco (05) primeros días siguiente a la aprobación de la garantía se debe calcular y realizar el primer pago de la fracción arrendamiento acudiendo al procedimiento de prorrateo, así mismo, para la fracción del último pago o canon de arrendamiento este se realizará en los primeros días del mes que corresponda acudiendo al procedimiento de prorrateo.

El incumplimiento al pago del canon de arrendamiento, acarreará el pago de intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente, asimismo, si se dejan de cancelar por durante dos (2) meses seguidos se decretará el incumplimiento del contrato, se dará por terminado el contrato unilateralmente, se exigirá la devolución del espacio de cafetería de manera inmediata y se harán efectivas las garantías si a ello hubiera lugar.

No obstante, el incumplimiento del plazo acareará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de consignar, por cada día de retraso y por quince (15) días calendario.

PAGO SERVICIOS PÚBLICOS: el servicio de agua y energía se facturan mensualmente. El supervisor del contrato le informará mensualmente mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh) respectivamente, el cual será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el periodo facturado. El contratista realizará el pago directamente a la empresa prestadora del servicio dentro de los primeros cinco (5) días hábiles después de la notificación realizada por el

2913165961

supervisor. El contratista entregará copia del comprobante de pago con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato

5.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$4.563.744,50	100%
Valor total de las entregas	$1.825.497,8	40%
Valor total facturado	$1.825.497,8	40%
Valor facturado pendiente de pago	$456.374,45	10%
Valor pagado	$ 1.369.123.35	30%
Valor pendiente de entrega	$2.738.246,7	60%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**).

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Consultar SECOP II o Tesorería unidad

5.2 Entrada de Bienes (No *aplica)*

6. **RECOMENDACIONES**

Se ha venido ejecutando dentro del normal desarrollo la aceptación de oferta No. 23-1-10001-26 del 27/01/2026

7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	

Atentamente,

Firma_____

Capitán **DAVID ALFONSO GARCIA CÁRDENAS**
Supervisor aceptación de oferta No. 23-1-10001-26
Correo electrónico: mevap.recri-rectoria@policia.gov.co
No. Celular: 3505511562

david.garciac david.garciac david.garciac

BBVA

TRANSFERIR

OPERACIÓN EXITOSA

Fecha
10 junio 2026

Hora
07:03 a.m.

Tipo de operación
Transferencia a otros BBVA

Concepto
arriendo mes de mayo

Número de comprobante
000001692

ORIGEN

Ahorro pensional
•0592

VALOR

Valor transferido
$456.374,45

Comisión e impuestos
más IVA y GMF

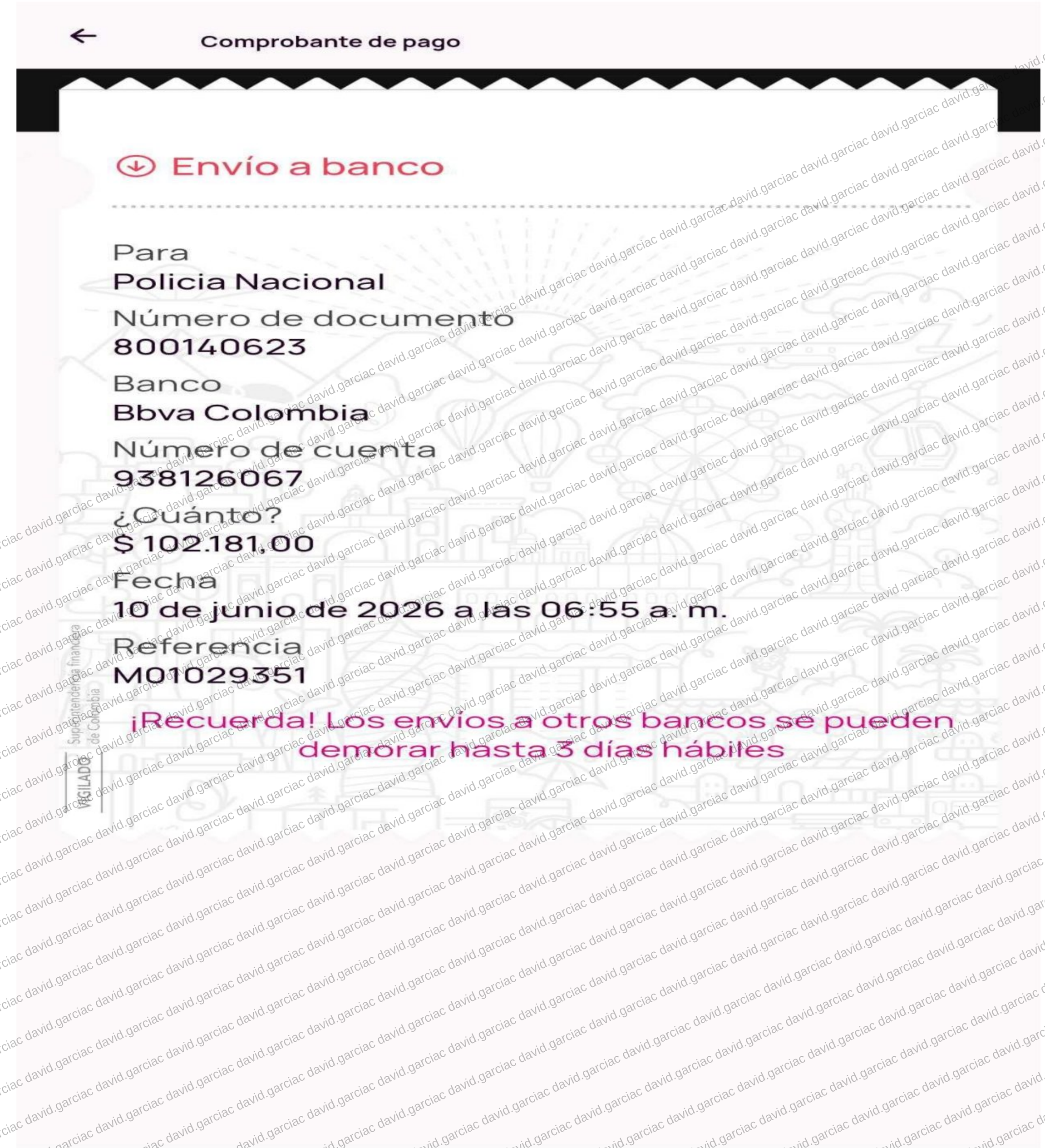
DESTINO

Nombre del beneficiario
Policia Nal Depto De

Banco
BBVA Colombia

Número
•6067

david.garciac david.garciac david.garciac



david.garciac david.garciac david.garciac david.garciac david.garciac david.garciac david.garciac david.garciac david.garciac david.garciac



david.garciac david.garciac david.garciac david.garciac david.garciac david.garciac david.garciac david.garciac david.garciac david.garciac

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN
APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION:	901922773
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			SERVICIOS SS COLOMBIA SAS
CIUDAD MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCION:	TV 20 15 38	TELEFONO:	6055855
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de gestión
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	0001 - PRINCIPAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	6020000287	TIPO DE PLANILLA:					E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo	AÑO 2026		
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/08		NUMERO AUTORIZACIÓN:				305377517

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	PROTECCION	1	$ 280.150	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.150	$ 0	$ 280.150
230301	230301-PORVENIR	3	$ 270.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 270.000	$ 0	$ 270.000
SUBTOTALES:										**$ 550.150**	**$ 0**	**$ 550.150**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	FAMISANAR EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 70.000
EPS042	COOSALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 70.000
CCFC55	CAJACOPI EPS S.A.S.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 140.000
SUBTOTALES:													**$ 280.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 280.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 130.080	$ 130.080	$ 0	$ 0	$ 130.080
SUBTOTALES:									**$ 130.080**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 130.080**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CODIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	4	$ 70.300	$ 0	$ 70.300
SUBTOTALES:			**$ 70.300**	**$ 0**	**$ 70.300**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | | SALUD | | | | | | | ARP | | | | | | | | CCF | | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | EXTRANJERO | INGRESA TRIBUTARIA | INAS | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | SLE | IRL | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1003088907 | PRADO HINESTARA ANGIE PAOLA | DEPEND | | $ 1.750.905 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.750.905 | $ 90.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 90.000 | EPS017-FAMISANAR | 30 | $ 1.750.905 | $ 70.000 | $ 0 | $ 70.000 | 14-11 – ARL SURA | 30 | $ 1.750.905 | | $ 32.520 | 30 | $ 1.750.905 | CCF15-COMFACESAR | $ 70.000 | $ 100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 2 | CC 1065620165 | CHARRIS CACERES YERALDIN | DEPEND | | $ 1.750.905 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.750.905 | $ 90.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 90.000 | CCFC55-CAJACOPI EPS | 30 | $ 1.750.905 | $ 70.000 | $ 0 | $ 70.000 | 14-11 – ARL SURA | 30 | $ 1.750.905 | | $ 32.520 | 30 | $ 1.750.905 | CCF15-COMFACESAR | $ 70.000 | $ 100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 3 | CC 1003239425 | QUINTERO LOPEZ ESTEY LILIANA | DEPEND | | $ 1.750.905 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.750.905 | $ 90.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 90.000 | EPS042-COOSALUD EPS | 30 | $ 1.750.905 | $ 70.000 | $ 0 | $ 70.000 | 14-11 – ARL SURA | 30 | $ 1.750.905 | | $ 32.520 | 30 | $ 1.750.905 | CCF15-COMFACESAR | $ 70.000 | $ 100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 4 | CC 1065580755 | SUAREZ NARZOLA INGRID MILENA | DEPEND | | $ 1.750.905 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 30 | $ 1.750.905 | $ 280.150 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 280.150 | CCFC55-CAJACOPI EPS | 30 | $ 1.750.905 | $ 70.000 | $ 0 | $ 70.000 | 14-11 – ARL SURA | 30 | $ 1.750.905 | | $ 32.520 | 30 | $ 1.750.905 | CCF15-COMFACESAR | $ 70.000 | $ 100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 1.030.530